



ACUERDO 001
28 de mayo de 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL BANCO DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE GUARNE (ANT),
ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL N° 047 DEL 23 DE JUNIO DE
1996**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUARNE – ANTIOQUIA; en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 38 de 1989, la Ley 152 de 1994, el Decreto 111 de 1996,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Actualizar el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, contemplado mediante el Acuerdo Municipal N° 047 del 23 de junio de 1996, “Por medio del cual se crea y se organiza el banco de programas y proyectos del municipio de Guarne (ANT)”,

ARTÍCULO 2°. Adaptar el Manual del Banco de Programas y Proyectos del municipio de Guarne- Antioquia, a los lineamientos, procesos y procedimientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación para la puesta en marcha y gestión de los Bancos de Programas y Proyectos municipales, “Cartilla Orientadora de Gestión de los Bancos de Programas y Proyectos municipales”

ARTICULO 3°. Adoptar como parte integral del Manual del Banco de Programas y Proyectos, el documento “ABC de la Viabilidad - Criterios para dar viabilidad a un proyecto de inversión pública” como lineamiento rector del proceso de viabilidad de los proyectos de inversión y las listas de verificación de requisitos, expedidos por el Departamento Nacional de Planeación.

En la Unidad está la fuerza





ARTICULO 4°. Adoptar la Metodología General Ajustada MGA WEB, como herramienta única para el registro y presentación de proyectos de inversión.

ARTICULO 5°. Adoptar el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión, Sistema Unificado de Inversión Pública SUIFP, como herramienta informática para soportar el ciclo de vida de los proyectos de inversión: formulación, evaluación previa, registro, programación, ejecución y seguimiento.

Parágrafo: lo anterior sin perjuicio de continuar utilizando las herramientas informáticas de gestión de los proyectos de inversión vigentes en el Banco de Programas y Proyectos municipal.

ARTICULO 6°. Ajustar los procesos y procedimientos del Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con las actualizaciones realizadas por el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 7°. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Guarne a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), después de haber sido discutido y aprobado en dos debates y en días diferentes en sesiones ordinarias del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

FRANCISCO JAVIER HERRERA RIVERA
Presidente Concejo Municipal

DEISY ZULETA OSPINA
Secretaría General Concejo Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL, Guarne 28 de mayo de 2018, recibido en la fecha lo paso a disposición del Señor Alcalde Municipal para su Sanción Legal.

En la Unidad está la fuerza





RAFAEL MARÍA ALZATE VARGAS

Secretario de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL, Guarne 28 de mayo de 2018, para el cumplimiento de los requisitos previstos en el Título XII de la Ley 11 de 1986 y de la Ley 136 de 1994, es procedente de sanción.

Remítase dos ejemplares a la Gobernación de Antioquia para su revisión.

PUBLÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

SNEYDER WILLINGTON QUICENO MARÍN

Alcalde Municipal

RAFAEL MARÍA ALZATE VARGAS

Secretario de Gobierno

CONSTANCIA SECRETARIAL, Guarne 28 de mayo de 2018. Es publicado el presente Acuerdo por fijación en cartelera y enviado a la Personería para su Certificación.

Guarne, 29 de mayo de 2018. En la fecha recibo el presente Acuerdo y certifico que fue publicado.

GUILLERMO ENRIQUE ARELLANO CASTILLO

Personero Municipal

En la Unidad está la fuerza

